



CERTIFICADO DE REGISTRO

El proyecto denominado, “Fortalecimiento de los procesos de Desarrollo Endógeno y étnico territoriales en el Departamento de Nariño”, se encuentra inscrito en la plataforma mgaweb, para su trámite en el Banco de Programas y Proyectos de inversión Pública del Departamento de Nariño con código ID 316459

El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 'Mi NARIÑO, En defensa de lo nuestro', Línea estratégica: MI NARIÑO INCLUYENTE. Componente: GOBERANZA CON ENFOQUE ETNICO
Programa: IMPLEMENTACION CAPÍTULO ÉTNICO

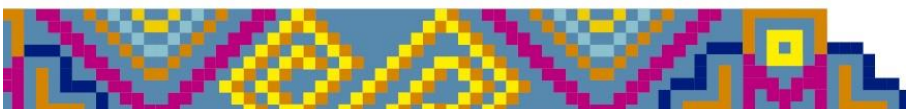
El proyecto cuenta con la siguiente solicitud de recursos:

FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Tipo de Recursos	Valor	Tipo Entidad	Nombre Entidad
Propios	913.583.406	Departamento	Nariño
SGP			
Otras Fuentes			

Valor total del proyecto: **913.583.406**

Se expide en la Secretaría de Planeación Departamental de Nariño a solicitud del interesado, 25 de enero de 2021

CARLOS DANILO HERNÁNDEZ FOLLECO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BANCO DE PROYECTOS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2021020013

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 01/02/2021	
Tercero: 9999999997	Sucursal: 001
Nombre: TERCERO	

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009.34	Fortalecimiento de los procesos de Desarrollo Endógeno y étnico territoriales en el Departamento de Nariño	275,159,040.00
2.3.2.02.02.009.35	Fortalecimiento de los procesos organizativos sociales y comunitarios orientados al control público en el Departamento de Nariño	82,547,712.00
2.3.2.02.02.009.37	Fortalecimiento de los procesos de desarrollo campesino y comunal en del Departamento de Nariño	27,515,904.00

Total Disponibilidad: 385,222,656.00

Total Disponibilidad: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

CONCEPTO: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO



CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO



Elaboro: MARIASEPÚLVEDA

MAESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
Fecha:	Febrero de 2021
Entidad:	Departamento de Nariño
Dependencia que Proyecta:	Secretaría de Gobierno – Subsecretaría de Desarrollo Comunitario
Asunto:	Estudios Previos
<p>Se presenta el presente Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad requerido, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido.</p> <p>Aunado a lo anterior, el artículo 2.2.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de hacer un Análisis del Sector al que pertenece el Contratista y en el que se ofrece los bienes o servicios que está interesada la entidad Contratante, por lo cual en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis.</p> <p>Es importante precisar, como lo advirtió la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, que el deber de análisis contenido en este artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, tiene que cumplirse en todas las modalidades de selección de Contratistas.</p>	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
<p>Dentro de las funciones asignadas a la Secretaría de Gobierno, entre otras se encuentra: Coordinar según las instrucciones del Gobernador, el cumplimiento de las funciones de su dependencia para garantizar la convivencia, seguridad ciudadana y el fortalecimiento institucional. Funciones estas que van de la mano con las asignadas a la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario, dependencia que tiene como propósito principal “Desarrollar las acciones propuestas por Gobernador para consolidar la Gobernabilidad de la Administración Departamental, la integración regional, propiciando la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos, la conservación del orden público, así como el bienestar social de los grupos más vulnerables de la comunidad Nariñense.”</p> <p>Uno de los objetivos del plan de desarrollo Departamental “Mi Nariño”, es Contribuir a la gobernanza con enfoque étnico, territorial y participativo para lograr el fortalecimiento de sus propias cosmovisiones y visiones de vida, promoviendo la gobernabilidad democrática en Nariño. El programa Gobernanza participativa y segura, contiene como indicador de bienestar según el Plan de Desarrollo, la participación ciudadana y promoción de derechos humanos para la convivencia ciudadana, la cual busca implementar una estrategia de Gobernabilidad Democrática en el Departamento de Nariño, la gestión de proyectos para el fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática en el Departamento de Nariño.</p> <p>Por lo anterior y, teniendo en cuenta que el Departamento de Nariño requiere atender los distintos componentes, programas, proyectos, comités y mesas a cargo de la Secretaría de Gobierno - Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y, que los mismos requieren un apoyo constante, es pertinente contar con personal de apoyo profesional con experiencia relacionada en el campo jurídico, con el fin de brindar apoyo en los trámites, procesos y requerimientos exigidos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de los procesos de Desarrollo Endógeno y étnico territoriales en el Departamento de Nariño”, el cual se encuentra inscrito en la plataforma mgaweb, con código ID 316459.</p> <p>Relacionado a lo anterior, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrada la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>Por lo anterior y, con el fin de garantizar los principios de la función administrativa y de la contratación estatal y, la ejecución de las funciones propias de la Secretaría de Gobierno – Subsecretaría de Desarrollo Comunitario del Departamento, se requiere el fortalecimiento del talento humano a través de la contratación directa de personal.</p> <p>En la actualidad, el Departamento de Nariño, dentro su planta global no cuenta con el personal suficiente para atender las funciones y responsabilidades asignadas a la Secretaría de Gobierno - Subsecretaría de Desarrollo Comunitario, por ello se hace necesario contratar los servicios de un profesional con experiencia relacionada en la necesidad descrita, que ofrezca apoyo en la articulación y estructuración de la dependencia.</p> <p>Dentro del presupuesto de la actual vigencia se encuentra apropiado rubro para efectos de la contratación requerida, necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas al Departamento, además de estar incluida la necesidad dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2021 y que está conforme al Plan Institucional consagrado en el Plan de Desarrollo Departamental y, se adecua a la oferta y demanda. Por esta razón la contratación prevista es viable y se precisa.</p>	

MAESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA			
2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN			
2.1 Objeto:	Prestación de servicios profesionales como abogada, para el fortalecimiento de las organizaciones comunales Afro y seguimiento a las organizaciones étnicas en el Consejo Departamental de Participación Ciudadana "CDPC" en el Departamento de Nariño.		
2.2 Clasificación UNSPSC:	Grupo	F	Servicios
	Segmento	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
	Familia	11	Servicios de Recursos Humanos
	Clase	16	Servicios de Personal Temporal
	Producto	07	Necesidad de dotación de personal jurídico temporal.
	CÓDIGO UNSPSC:	80111607	
2.3 Autorizaciones y Permisos:	La Subdirectora del Departamento Administrativo de Contratación, nombrada mediante Decreto N° 021 de 15 de enero de 2021, y acta de posesión N°008 de 18 de enero de 2021 cuenta con las autorizaciones y facultades para suscribir contratos de conformidad con los Decretos 1077 de 2012, 448 de 2016, 804 de 2016, 034 de 2019 y 036 de 2019.		
2.4 Plazo para la Ejecución:	El plazo de ejecución convenido del presente contrato será de OCHO (08) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.		
2.5 Lugar de Ejecución:	Departamento de Nariño.		
2.6 Banco de Proyectos:	"Fortalecimiento de los procesos de Desarrollo Endógeno y étnico territoriales en el Departamento de Nariño.", el cual se encuentra registrado en la plataforma mgaweb código ID 316459, incluido en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 'MI NARIÑO, EN DEFENSA DE LO NUESTRO', Línea estratégica: MI NARIÑO INCLUYENTE. Componente: GOBERANZA CON ENFOQUE ÉTNICO. Programa: IMPLEMENTACION CAPÍTULO ÉTNICO.		
2.7 Obligaciones específicas del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a municipios para el fortalecimiento de la organización comunal Afro del departamento de Nariño. 2. Promocionar e impulsar los eventos que se desarrollen en la Conmemoración del Día Comunal, con la población Afro. 3. Apoyo jurídico en la revisión de resoluciones y certificaciones de reconocimiento de personerías jurídicas de organizaciones comunales de la población Afro. 4. Apoyo jurídico al proceso electoral de las organizaciones comunales Afro en el Departamento de Nariño. 5. Coadyuvar con la depuración y organización de expedientes que reposan en la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario de las Juntas de Acción Comunal Afro del departamento de Nariño. 6. Apoyar el seguimiento a las organizaciones étnicas en el Consejo Departamental de Participación Ciudadana "CDPC". 7. Apoyar y brindar asistencia a las actividades que se desarrollen desde la Secretaría de Gobierno y Subsecretaría de Desarrollo Comunitario en los diferentes municipios del Departamento de Nariño, cuando se requiera. 8. Realizar un informe mensual al Supervisor, de las actividades asignadas, a fin de reportar las novedades que presenten en su desarrollo y/o ejecución. 9. Apoyar las actuaciones que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y las demás que designe el supervisor. 		
2.8 Obligaciones generales del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso. 2. Ceder al Departamento los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrito del Departamento. 3. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos y aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento. 4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 5. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 6. Presentar los informes que le indique el Supervisor. 		

MAESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
	<ol style="list-style-type: none"> 7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales. 8. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y participar en las actividades que se organicen como desarrollo de este. <ol style="list-style-type: none"> 8.1 Procurar el cuidado integral de su salud. 8.2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) diseñada por la Gobernación de Nariño. 8.3 Informar al Departamento la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante, lo anterior, los términos aquí señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato de prestación de servicios. 8.4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por el Departamento, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales. 8.5 Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 9. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución. 10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento. 11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo. 12. Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el contrato al Supervisor o Jefe de Dependencia. 13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento. 14. El Contratista acepta acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria de Hacienda para el trámite de pago de cuentas, tanto de manera manual como a través del aplicativo que se implemente para tal efecto. 15. Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II 16. El Contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado. 17. El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, incluidos los elementos necesarios para la atención virtual, teletrabajo y/o trabajo en casa, para reducir el riesgo de contagio o propagación del virus COVID-19. 18. El Contratista deberá garantizar la utilización de los elementos de bioseguridad de conformidad con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional para reducir el riesgo de contagio del virus COVID-19, cuando se requiera adelantar actividades de manera presencial que no se puedan atender con ayuda de los elementos para el trabajo en casa y/o teletrabajo. 19. El Contratista no podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. 20. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor. 21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual
2.9 Obligaciones del Departamento:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato. 2. Impartir al CONTRATISTA directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual. 3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo, a través del supervisor designado. 4. Realizar el pago al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula cuarta del contrato.
2.10 Supervisión y Control:	La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Departamento, estará a cargo del Subsecretario de Desarrollo Comunitario. El

MAESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
	<p>Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.</p> <p>El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones. 3. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas 5. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista. 6. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista. 7. Levantar y firmar las actas respectivas. 8. Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista. 9. Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II 10. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II 11. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II 12. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. 13. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar. 14. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente. 15. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. <p>En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.</p>
2.11 Acto Justificación:	Administrativo De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el contrato que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, no requiere de acto administrativo que justifique la contratación directa.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
3.1 Modalidad:	Contratación Directa.
3.2 Tipo de Contrato:	Contrato de prestación de servicios profesionales.
3.3 Justificación:	<p>Se contratará directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.</p> <p>En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la Contratación Directa.</p>
3.4 Fundamentos Jurídicos:	<p>La Modalidad de Contratación Directa, tiene su sustento jurídico en el numeral 4, literal h) del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9, dispone que, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin</p>

MAESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA																					
	<p>que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.</p> <p>El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que: “<i>Son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.</i>”.</p> <p>De igual manera y al tenor de lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, emanados del Gobierno Nacional, los contratos de prestación de servicios con personales naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando:</p> <p>a) Cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. b) Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implique la contratación del servicio. c) Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.</p>																				
4. ESTUDIO DEL SECTOR, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO																					
4.1 Estudio del Sector:	En cumplimiento con las previsiones del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis, para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las instrucciones dadas por la <i>Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector</i> , tenemos que en materia de Contratación Directa, el Análisis del Sector se establece desde los aspectos: <i>legales, organizacionales, comerciales, técnicos análisis del riesgo</i> , dejándose claro que no será necesario que el Departamento haga un estudio de la oferta y la demanda.																				
4.2 Aspectos Legales y Organizacionales - Idoneidad:	El Departamento requiere una persona natural cuya profesión sea Abogado titulado, con tarjeta profesional vigente.																				
4.3 Aspectos Comerciales y Técnicos - Experiencia:	Deberá acreditar experiencia profesional, mínima de doce (12) meses.																				
4.4 Tipo de Remuneración:	El tipo de remuneración recomendada para la Prestación de Servicios objeto del proceso de contratación son los de honorarios.																				
4.5 Justificación del valor del Contrato:	<p>Como soporte del análisis económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser <i>intuitio personae</i>, es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor encomendada. Así las cosas para fijar los honorarios del Contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad del futuro contratista, además realizar un análisis de la contratación histórica del Departamento en vigencias anteriores, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">Contratos de Prestación de Servicios Suscritos por el Departamento de Nariño</th> </tr> <tr> <th style="width: 15%;">Contrato No.</th> <th style="width: 45%;">Objeto</th> <th style="width: 15%;">Valor</th> <th style="width: 25%;">Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">GN320-2020</td> <td>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA FRENTE A LOS PROCESOS JURÍDICOS, QUE SE ADELANTEN DESDE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA SOCIOCULTURAL Y GOBERNANZA DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS Y LAS ORGANIZACIONES AFRO E INDÍGENAS</td> <td style="text-align: right;">\$27.515.904</td> <td style="text-align: center;">8 meses</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">GN705-2018</td> <td>EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SUS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA GOBERNANZA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.</td> <td style="text-align: right;">\$27.515.904</td> <td style="text-align: center;">8 meses</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">GN2163-2019</td> <td>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES.</td> <td style="text-align: right;">\$6.878.976</td> <td style="text-align: center;">1 mes</td> </tr> </tbody> </table>	Contratos de Prestación de Servicios Suscritos por el Departamento de Nariño				Contrato No.	Objeto	Valor	Plazo	GN320-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA FRENTE A LOS PROCESOS JURÍDICOS, QUE SE ADELANTEN DESDE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA SOCIOCULTURAL Y GOBERNANZA DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS Y LAS ORGANIZACIONES AFRO E INDÍGENAS	\$27.515.904	8 meses	GN705-2018	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SUS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA GOBERNANZA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	\$27.515.904	8 meses	GN2163-2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES.	\$6.878.976	1 mes
Contratos de Prestación de Servicios Suscritos por el Departamento de Nariño																					
Contrato No.	Objeto	Valor	Plazo																		
GN320-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA FRENTE A LOS PROCESOS JURÍDICOS, QUE SE ADELANTEN DESDE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA SOCIOCULTURAL Y GOBERNANZA DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS Y LAS ORGANIZACIONES AFRO E INDÍGENAS	\$27.515.904	8 meses																		
GN705-2018	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SUS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA GOBERNANZA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	\$27.515.904	8 meses																		
GN2163-2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES.	\$6.878.976	1 mes																		

MAESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA			
4.6 Valor estimado del Contrato:	Tomando como referencia el análisis histórico de los procesos de contratación directa con objetos similares adelantados por del Departamento de Nariño en vigencias fiscales anteriores, el valor del contrato es la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$27.515.904) MDA/CTE. (incluido IVA, si aplica)		
4.7 Forma de Pago:	<p>El valor del contrato será desembolsado de la siguiente manera: a. Un primer pago por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.407.642). b. Siete (7) pagos iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.439.488) cada uno. c. Un pago final por valor de UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.031.846).</p> <p>PARÁGRAFO 1º.- Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.</p> <p>PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.</p> <p>PARÁGRAFO 4º.- EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.</p> <p>Parágrafo 5º El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.</p>		
4.8 Disponibilidad Presupuestal:	El pago del valor del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP-, expedido por el Subsecretario de Presupuesto para la vigencia fiscal 2021, así:		
	CDP No.	FECHA dd-mm-aaa	VALOR
	2021020013	01/02/2021	\$ 385.222.656
			2.3.2.02.02.009.34
5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
No se aplican factores de selección por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se celebra mediante la modalidad de Contratación Directa, sin embargo, la contratación se celebrará teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia del Contratista reflejada en su hoja de vida.			
El expediente contractual que se publicará en la Plataforma SECOP II, deberá contener los siguientes documentos:			
Ítem	Detalle		
1	Banco de Proyectos		✓
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal o Certificado de Disponibilidad de Recursos		✓
3	Estudios Previos y Análisis del Sector		✓
4	Propuesta o cotización		✓
5	NIT-RUT (Persona natural o jurídica y representante legal según sea el caso)		✓
6	Hoja de vida de función pública debidamente actualizada para personas naturales o personas jurídicas, junto con los soportes respectivos, conforme al perfil y condiciones requeridas en el Estudio Previo (Diplomas, certificaciones etc.) aprobada por la Subsecretaria de Talento Humano		✓
7	Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica		✓
8	Copia de la libreta militar o certificación de definición de situación militar (Ley 780 de 2016)		✓
9	Antecedentes Fiscales persona natural y/o persona jurídica		✓
10	Antecedentes Disciplinarios persona natural y/o persona jurídica		✓
11	Antecedentes Judiciales		✓
12	Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 801 de 2016)		✓
13	Certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique el objeto del contrato con actividades relacionadas)		✓
14	Certificado de idoneidad expedido por el Secretario de la dependencia que requiere la contratación, con el respectivo soporte de pago de estampillas y la anotación de anulación		✓
15	Certificado de inexistencia expedido por la Subsecretaria de Talento Humano		✓
16	Tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes profesionales		✓
17	Certificado de cuenta bancaria		✓
18	Anexo Contractual		✓
19	Registro Presupuestal		✓
20	Garantía única de cumplimiento		N.A
21	Certificado de afiliación a Salud		✓
22	Certificado de afiliación a Pensión		✓

MAESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

23	Certificado de afiliación a Riesgos Profesionales	✓
24	Certificado de paz y salvo de parafiscales	✓
25	Certificado médico salud ocupacional (Decreto 1072 de 2015)	✓
26	Oficio de autorización de descuento de estampillas o recibo de pago conforme a las directrices emitidas por la Secretaria de Hacienda	✓

Además de los anteriores documentos, y los demás que exija el Departamento, el contratista no deberá hallarse incurso en las inhabilidades o incompatibilidades de que tratan los artículos 127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

Matriz del Riesgo																						
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																						
#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y Revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones del contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Departamento	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el Departamento solicitará la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presenten.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	El Departamento	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Con Supervisión permanente. Noticias y en los Consejos de Seguridad.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Departamento.	Que el Departamento no pueda cumplir con sus objetivos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor-Contratista	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
3	General	Externos	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Que el Contratista no pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Departamento	El Departamento deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos.	2	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento

MAESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato el contratista sea objeto de accidente o enfermedad que le impida el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Este se mitiga requiriéndole al contratista el pago de salud y pensión a partir de la fecha de suscripción del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista Supervisor	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Con los informes de actividades presentados por el contratista	Mensual
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista	Malestar del contratista; pérdida de información y retraso en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	El Departamento cuenta en sus dependencias con cámaras de seguridad que de una u otra forma monitorea sus actividades.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Haciendo inspecciones a las cámaras de seguridad	Cuando ocurra el evento

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo	
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Raro	1	Riesgo Bajo	2, 3, 4
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Improbable	2	Riesgo Medio	5
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Posible	3	Riesgo Alto	6 y 7
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Probable	4	Riesgo Extremo	8, 9 y 10
			Regulatorios	Casi cierto	5	Casi cierto	5		
			De la Naturaleza						
			Ambientales						
			Tecnológicos						

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Departamento se abstiene de exigir garantías en consideración a:

- Que se trata de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
- Que existen mecanismos idóneos para hacer el control del Contratista como es una Supervisión realizada mes a mes.
- La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al Contratista.

Que el contrato que se derive del presente estudio previo no tendrá anticipos ni pagos anticipados. esto es, el valor pactado por el servicio será pagado por el Departamento al cumplirse satisfactoriamente el objeto del contrato.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación Directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.


ÁLVARO FRANCISCO CERÓN FIGUEROA
 Secretario de Gobierno

Revisó:
Departamento Administrativo de Contratación